

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

6350 Orden de 13 de diciembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se contiene en el proyecto de Orden deriva de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido encomendadas, siempre bajo los principios de organización y funcionamiento recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

La mencionada modificación ha sido negociada en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 29 de noviembre de 2024.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su Publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su Publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 13 de diciembre de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.



ANEXO
MODIFICACIONES

COLECTIVO/CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	MODIFICACIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
CONSEJERÍA PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS		
D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL		
A700015	ASESOR/A RÉGIMEN LOCAL	En Observaciones debe añadirse la anotación "Formación y experiencia en Régimen Local".
A700033	ASESOR/A RÉGIMEN LOCAL	En Observaciones debe añadirse la anotación "Formación y experiencia en Régimen Local".
JC00022	JEFE/A SECCIÓN RÉGIMEN LOCAL	En Observaciones debe añadirse la anotación "Formación y experiencia en Régimen Local".
JC00401	JEFE/A SECCIÓN HACIENDA LOCAL	En Observaciones debe añadirse la anotación "Formación y experiencia en Régimen Local".
D.G. DE UNIÓN EUROPEA		
JC00193	JEFE/A SECCIÓN COORDINACIÓN JURÍDICA	En Grupo/Subgrupo debe decir A1/A2, en Cuerpo/s debe adicionarse BGX00 CUERPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA y suprimir titulación G0013 GRADO EN DERECHO 01106 LICENCIADO/A DERECHO.
CONSEJERÍA DE SALUD		
SECRETARÍA GENERAL DE SALUD		
S200024	AUXILIAR SECRET.CONSEJERO/A	En el apartado observaciones de debe añadir la anotación A.D.
D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES		
O500864	ORDENANZA CARTAGENA	En observaciones debe añadirse la anotación R.D.I.
CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
S.G. ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
O500100	ORDENANZA	En observaciones debe añadirse la anotación R.D.I.
S500021	SECRETARIA/O CONSEJERO/A	En Cuerpo/s debe decir CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO/DGC00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.
D.G DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS		
TO00249	TÉCNICO/A RESPONSABLE	En Grupo/Subgrupo debe decir A1/A2 y en Cuerpo/s AF000 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO/ AGX00 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES, BF000 CUERPO TÉCNICO/BGX000 CUERPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
BA00011	TÉCNICO/A APOYO	Grupo/Subgrupo A2, en Cuerpo/Opción debe suprimirse CFX16 INFORMÁTICA y eliminar la anotación A.D. del apartado de Observaciones.
TO00070	TÉCNICO/A RESPONSABLE	En Grupo/Subgrupo debe decir A1/A2, en Cuerpo/Opción AFX01 ANALISTA DE SISTEMAS/BFX06 ANALISTA DE APLICACIONES y en Observaciones eliminar la anotación P.D.
TQ00194	TÉCNICO/A APOYO	En denominación debe decir TÉCNICO/A SUPERIOR, en observaciones eliminar la anotación A.D. y asignar el código TS00756
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIALOGO SOCIAL		
O500714	ORDENANZA	En observaciones debe añadirse la anotación R.D.I.



D.G. CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA E INSPECCIÓN SERVICIOS		
AD00626	ADMINISTRATIVO/A INFORMACIÓN	Suprimir del apartado Observaciones: H.E.
AD00633	ADMINISTRATIVO/A INFORMACIÓN	Suprimir del apartado Observaciones: H.E.
AL00156	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN	Suprimir del apartado Observaciones: H.E.
N700399	JEFE/A NEGOCIADO U.M.A.C.	En denominación debe decir JEFE/A NEGOCIADO y suprimir C.V. del apartado observaciones.
R100001	RESPONSABLE OFICINA	Suprimir del apartado Observaciones: H.E.
TO00282	TÉCNICO/A RESPONSABLE	En Grupo/Subgrupo debe decir A1/A2 y Cuerpo/s AGX00 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES/ BGX00 CUERPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS		
S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS		
TC00441	TÉCNICO/A GESTIÓN	En Cuerpo/Opción debe adicionarse BFS05 PREVENCIÓN y en el apartado observaciones la anotación C.V./"ESPECIALIDADES SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA". R.D.39/1997.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
S.G. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
O500598	ORDENANZA	En observaciones debe añadirse la anotación R.D.I.
O500599	ORDENANZA	En observaciones debe añadirse la anotación R.D.I.
D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
AI00282	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO ALHAMA DE MURCIA	Suprimir del apartado Observaciones: Comparte con 08404 CEIP ANTONIO MACHADO.
AI00404	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO	Suprimir del apartado Observaciones: comparte con 30569 CEIP ESCULTOR SALZILLO.
AI00501	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	Suprimir del apartado Observaciones: comparte con 16430 CEIP BEETHOVEN. CARTAGENA
AI00559	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO SAN JAVIER	Suprimir del apartado Observaciones: Comparte con 35413 CEIP EL RECUERDO.
AI00579	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CALASPARRA	Suprimir del apartado Observaciones: Comparte con 13401 IES EMILIO PEREZ PIÑERO.
AI00580	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO CALASPARRA	En Centro Destino debe decir 13403 CEIP. LOS MOLINOS/CALASPARRA.
AI00563	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO TORRE PACHECO	En Centro Destino debe decir 37403 CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. TORRE PACHECO.
AI00671	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO ALBUDEITE	Suprimir del apartado Observaciones: Comparte con 14401 San Juan Bautista. Campos del Río.
D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE		
O500902	ORDENANZA CARTAGENA	En observaciones debe añadirse la anotación R.D.I.
D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS		
AA01021	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	En el apartado Observaciones debe incluirse la anotación COMPARTE CON 16422 CEIP LUIS VIVES (EL ALBUJÓN).
AA01050	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MULA	En el apartado Observaciones debe decir 29403 CEIP FLORENTINO BAYONA MULA. COMPARTE CON 29411 CENTRO DE ADULTOS DE MULA.
AA01633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AGUILAS	En el apartado Observaciones debe decir COMPARTE CON EL 03458 CENTRO DE ADULTOS DE AGUILAS.
AA01674	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	En el apartado Observaciones debe decir Comparte con 30414 CEIP.NUESTRA SRA. DE LAS LÁGRIMAS (CABEZO DE TORRES. MURCIA).



JC00580	JEFE/A SECCIÓN CENTROS DOCENTES	En Cuerpo/Opción debe eliminarse BFX16 EDUCACIÓN INFANTIL.
O500608	ORDENANZA	En observaciones debe añadirse la anotación R.D.I.
O500792	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	En observaciones debe añadirse la anotación R.D.I.
TR00065	TÉCNICO/A	En apartado de observaciones debe decir COMPARTE CON 30414 NUESTRA SEÑORA DE LAS LAGRIMAS (CABEZO DE TORRES) Y 30434 CEIP ANGEL ZAPATA (TORREAGUERA).
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR		
D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA		
TC00437	TÉCNICO/A GESTIÓN	En Cuerpo/Opción debe decir BFT05 INGENIERIA TECNICA FORESTAL/ BGX00 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
D.G. DE MEDIO AMBIENTE		
TC00640	TÉCNICO/A GESTIÓN	En Cuerpo/Opción debe decir AFX06 BIOLOGIA/AFX26 AMBIENTAL
TC00641	TÉCNICO/A GESTIÓN	En Cuerpo/Opción debe decir AFT01 ARQUITECTURA/AFT02 INGENIERIA AGRONOMA/AFX06 BIOLOGIA/AFX26 AMBIENTAL.
TC00642	TÉCNICO/A GESTIÓN	En Cuerpo/Opción debe decir AFT03 INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS/AFX06 BIOLOGIA/AFX26 AMBIENTAL/BFT06 INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL.
D.G. DEL MAR MENOR		
CL00007	CAJERO/A-OPERADOR/A	En denominación debe decir: TÉCNICO/A y asignar el código TY00001.
CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		
D.G. DEL AGUA		
E200065	ESPECIALISTA DE APOYO	En Cuerpo/Opción debe adicionarse CFX19 ELECTRÓNICA.
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA		
P200045	TÉCNICO/A EN CAPACITACIÓN MOLINA DE SEGURA	En Cuerpo/Opción debe suprimirse: BFX04 EDUCACION INTERVENCION SOCIAL.
CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD		
D.G. MUJER Y PREVENCIÓN VIOLENCIA GÉNERO		
DN00090	SUBDIRECTOR/A GENERAL MUJER Y PREV. VIOLENC. GÉNERO	Eliminar la anotación P.D. del apartado de observaciones.
JS00409	JEFE/A SERVICIO PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS	Eliminar la anotación P.D. del apartado de observaciones.
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		
GJ00007	GERENTE/A	Eliminar la anotación P.D. del apartado de observaciones.
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL		
D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
TQ00168	TECNICO/A APOYO	En Cuerpo/Opción debe decir BFX04 EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL/BFX02 TRABAJO SOCIAL.
D.G. DE PERSONAS MAYORES		
TC00504	TECNICO/A GESTION	En Cuerpo/Opción debe decir BGX00 CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA/BFX02 TRABAJO SOCIAL/ BFX04 CUERPO EDUCACION INTERVENCIÓN SOCIAL.
D.G. PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS INCLUSIÓN		
DN00018	SUBDIRECTOR/A GENERAL PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCL	Eliminar la anotación P.D. del apartado de observaciones.
TC00276	TÉCNICO/A GESTIÓN	En Cuerpo/Opción debe decir: BFX04 EDUCACION INTERVENCION SOCIAL; BGX00 CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA.



SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN		
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		
O500763	ORDENANZA	En observaciones debe añadirse la anotación R.D.I.
ST00010	SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	Eliminar la anotación P.D. del apartado de observaciones.
INSTITUTO MURCIANO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL		
INSTITUTO MURCIANO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL		
GJ00006	GERENTE/A IMIDA	Eliminar la anotación P.D. del apartado de observaciones.